



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 12641

Armenia, Quindío, 29 de junio de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ALEXANDRA ZULUAGA LONDOÑO JEFE OFICINA EJECUCIONES FISCALES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-19519 del 18 de mayo del 2022, respuesta a la petición con radicado N°. 2022RE11477- Solicitud Información Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 16 de noviembre de 2022.

Fecha del Aviso: 29 de junio de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Alexandra Zuluaga Londoño Jefe Oficina Ejecuciones Fiscales y/o quien haga sus veces

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.



SG 7319-1 00-80318-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio 2022-OF-3515 del 20 de mayo de 2022, se remitió escrito en el que se citó para la debida notificación personal de la petición con radicado N°. 2022RE11477 del 25 de abril de 2022 y radicado INTRANET 2022-OF-2684 del 20 de abril de 2022, la cual versa en la solicitud de información catastral del predio relacionado en el escrito, la misma notificada de manera electrónica por la INTRANET; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de la respuesta del Oficio SH-PGF-DF-19519 del 18 de mayo del 2022, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-19519 del 18 de mayo del 2022, en respuesta a la petición con radicado N°. 2022RE11477 del 25 de abril de 2022. Solicitud de Información catastral, por parte Alexandra Zuluaga Londoño Jefe de la Oficina de Ejecuciones Fiscales y/o quien haga sus veces, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF –19519

Armenia, Quindío 18 de mayo del 2022

Señora
ALEXANDRA ZULUAGA LONDOÑO
Abogada -Ejecuciones Fiscales
Tesorería General
Armenia - Quindío

Asunto: Solicitud Información Catastral
Referencia: Radicación Alcaldía Armenia 2022RE11477

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita información sobre los predios identificados con ficha catastral número 630010102000001080901900000044 y 630010102000001080901900000045, con folios de matrícula numero 280-56627 y 280-56638 respectivamente, me permito informar que revisada la base de datos catastral alfanumérica de esta entidad y la ventanilla única de registro (VUR), se encontró que dichos predios registran inscripción catastral vigente y estado actual ACTIVO, en lo que concierne a los folios de matrícula. Por lo tanto y de requerir cancelación de la inscripción catastral mencionada y acorde con las razones argumentadas, se hace necesario que el propietario aporte las escrituras de reforma de propiedad horizontal, debidamente registradas, así como copia de los planos aprobados por Curaduría, en tal sentido, esto acorde con según lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "*por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia*" y en especial lo determinado en su artículo 6. "*Requisitos especiales para los diferentes tramites. Requisitos desenglobe y englobe en no propiedad horizontal*".



SG 7319-1 CO-SC/319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 3



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

De requerir información Catastral adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó: Marisol Vergara - Asistente Conservación UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Carlos A. Martínez - líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado - Abogado UAECD Catastro Armenia.
Revisó: John Sebastián Ortega C - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7319-1 CD-SC7319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020